



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CARGO

gladys puma soto  
13/11/17

Lima, 10 NOV 2017

OFICIO N° 0741 -2017-EF/50.06

Doctor  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
Gobernador Regional  
**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**  
Jr. Deustua s/n  
Puno.-

Asunto : I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 0 del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

Referencia : Oficio N° 1487-2017-GR PUNO/GRPPAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos de Gestión del Nivel 0 (Tramo fijo) del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 "Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria" y 0121 "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado".

De acuerdo a la evaluación efectuada de la información remitida a la Dirección General de Presupuesto Público mediante el oficio de la referencia, corresponde transferir a la emisión del Informe adjunto al presente oficio el 60% del tramo fijo. El 40% restante se transferirá una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses a partir de la recepción del Informe adjunto, de acuerdo a lo establecido en el Convenio. En consecuencia, el Apoyo Presupuestario es el siguiente:

Pliego y Unidad Ejecutora	Monto Soles
459 Gobierno Regional del Departamento de Puno	300 000,00
100-908 Región Puno - Agricultura	300 000,00

Según lo coordinado previamente con la Unidad Ejecutora, la distribución a nivel de Programa Presupuestal se detalla a continuación:

PP 0041 Mejora de la Inocuidad Alimentaria :	38 122 soles
PP 0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	261 878 soles

Los recursos se deberán incorporar en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para Apoyo Presupuestario, considerando el Detalle de la Sub Genérica 2: De Organismos Internacionales y el Detalle de la Específica: 1 Unión Europea-UE.

Por otro lado, pongo en su conocimiento que la presentación de la información para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 1 se deberá efectuar hasta el 31 de mayo de 2018.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

.....  
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Directora General



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General de  
Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE  
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE  
APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES 0041 “MEJORA DE LA INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA” Y 0121 “MEJORA DE LA  
ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL  
MERCADO”**

**TRAMO FIJO**

**NIVEL 0**

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

**Lima, noviembre de 2017**

## CONTENIDO

	Pág.
I. RESUMEN	2
II. ANTECEDENTES	7
III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	8
IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	8
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA	8
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	16
PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	18
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	23
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
VI. ANEXO N° 1: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF	27

## I. RESUMEN

El Ministerio de Economía y Finanzas – MEF - y el Gobierno Regional de Puno - GORE Puno - firmaron el Convenio de Apoyo a los Programas Presupuestales “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en el marco del Presupuesto por Resultados el 31 de agosto del año 2017.

En el marco del convenio suscrito, el GORE Puno tiene la posibilidad de disponer de recursos financieros adicionales para la provisión de bienes y servicios para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos y contribuir con el logro de los resultados contemplados en los Programas Presupuestales antes mencionados. A fin de acceder a los recursos del tramo fijo, el GORE Puno ha remitido la información para la evaluación de los Compromisos de Gestión del nivel 0 dentro del plazo establecido.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y a lo establecido en el Convenio de Apoyo Presupuestario, la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los Compromisos de Gestión de Nivel 0, que se detalla en el presente informe.

Al verificar el cumplimiento de los criterios de cada uno de los procesos, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con ninguno de los dos (2) criterios.
- En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
- En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los 2 criterios.

Los resultados muestran que de 10 criterios evaluados, se han cumplido cinco (5), por lo tanto, la transferencia de los recursos por el nivel de cumplimiento de los Compromisos de Gestión será de S/ 300 000.00, que corresponde al 60 % del tramo fijo (S/ 500 000.00). El 40 % restante será transferido una vez subsanadas todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses a partir de la recepción del presente Informe, de acuerdo a lo establecido en el Convenio.

A continuación, para cada uno de los criterios y sus correspondientes definiciones operacionales establecidas para el nivel 0, se presenta el análisis de los medios de verificación y los resultados de la evaluación realizada.

**PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA**

**Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la meta de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121**

	<b>Criterios</b>	<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
1	<b>1.1.1:</b> La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.	La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.	<b>Criterio cumplido</b>	La DRA Puno ha realizado el diseño -considerando variable para el registro nominado y autenticado- del Padrón de Productores Orgánicos, que comprende cuatro categorías: a) Productores orgánicos, b) Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, c) Otros operadores orgánicos grupales, y d) Organizaciones de productores con potencial para obtener certificación orgánica. Asimismo, el Director Regional ha aprobado dichos formatos y la correspondiente implementación.

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos priorizados de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.**

	<b>Criterios</b>	<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
2	<b>1.2.2:</b> La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.	La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.	<b>Criterio no cumplido</b>	La DRA Puno cuenta con un listado general de bienes y servicios a nivel de Clasificador de Gasto pero no hasta el nivel del código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia) conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF. Tampoco se ha organizado la información por PP y producto priorizado ni por tipo de insumo (directo o indirecto),
3	<b>1.2.3:</b> La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.	La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.	<b>Criterio cumplido</b>	La DRA ha formulado y aprobado un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para el período octubre 2017-agosto 2019, con una descripción que permite sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario al 0041 y al PP 0121.

<b>PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS</b>				
<b>Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición</b>				
	<b>Criterios</b>	<b>Definición operacional nivel 0</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
4	<b>2.1.1:</b> La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.	La DRA del GORE Puno ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.	<b>Criterio no cumplido</b>	Para el presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información.
5	<b>2.1.2</b> El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA cómo en el SIAF por toda fuente de financiamiento.	La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA.	<b>Criterio no cumplido</b>	La DRA ha iniciado el proceso para la implementación del SIGA ante la OGTI del MEF, pero este sistema aún no se está implementando.

**PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCION Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
<p>6 <b>3.1.1:</b> La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p>La DRA del GORE Puno cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.</p>	<p><b>Criterio cumplido</b></p>	<p>La DRA del GORE Puno ha formulado y aprobado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico, a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a productores líderes, considerando temas tanto de gestión de los Programas Presupuestales como aspectos técnico vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, tales como: redes empresariales, metodología de escuelas de campo, producción orgánica, Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), inocuidad agroalimentaria, Biocomercio, exportación y trazabilidad.</p>
<p>7 <b>3.1.2:</b> La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.</p>	<p>La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.</p>	<p><b>Criterio no cumplido</b></p>	<p>Para el presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información.</p>
<p>8 <b>3.2.1:</b> La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno.</p>	<p>La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción del período 2017–2018 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulado de manera coordinada con los integrantes de este espacio de concertación.</p>	<p><b>Criterio cumplido</b></p>	<p>La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, que comprende el período setiembre 2017-setiembre 2019f, formulado de manera concertada con ambas organizaciones.</p>

**PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos**

Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
9 <b>4.2.2</b> La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.	La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.	<b>Criterio no cumplido</b>	La DRA del GORE Puno ha formulado una metodología para la evaluación del Sistema Interno de Control de las organizaciones de productores orgánicos, más no ha presentado información que permita verificar que cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos.

**Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información**

Criterios	Definición operacional nivel 0	Cumplimiento	Observaciones
10 <b>4.3.1:</b> DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.	La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.	<b>Criterio cumplido</b>	La DRA del GORE Puno publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional



## II. ANTECEDENTES

En noviembre de 2012, se suscribió el “Convenio de Financiación de Apoyo a la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de productos ecológicos”, suscrito entre la Comisión Europea y la República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

Mediante el Artículo 15° de la Ley N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF, para apoyo presupuestario, son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de un Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales, en el que se establece las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio EURO-ECO-TRADE y en el marco de lo estipulado por la Ley de Presupuesto Público y la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) a Programas Presupuestales, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF suscribió el 29 de abril de 2014 un Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica” con el Gobierno Regional (GORE) de Puno, que focalizó sus intervenciones en las provincias de Azángaro y San Román, y en la cadena productiva de la quinua. Si bien este Convenio concluyó en el mes de abril de 2016, los recursos transferidos se continúan ejecutando en el año 2017 por parte del GORE Puno.

A fin de complementar los resultados logrados en el CAP culminado, con fecha 31 de agosto de 2017, el MEF y el GORE Puno han suscrito, con una vigencia de dos años, un nuevo Convenio de Apoyo Presupuestario en el marco a la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 que regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales, con el objetivo de coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos para promover la cadena de producción-exportación de los productos ecológicos, y el logro de resultados contemplados en los Programas Presupuestales “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” y “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, en el marco del Presupuesto por Resultados. Para tal efecto, el MEF pone a disposición del GORE Puno la suma de S/ 1 000 000 (un millón de soles), que se transferirán en función al cumplimiento de los compromisos de mejora de la gestión y de la meta de un indicador de producto.

Asimismo, en el Convenio se establece que se prioriza los siguientes productos de los dos PP:

Programa Presupuestal 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria”

3000065 Actores de la cadena agroalimentaria aplicando buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución.

Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”

3000629 Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones.

3000675 Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad: Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas Pecuarias, implementados.

El ámbito priorizado en el CAP son las provincias de Azángaro, El Collao, Puno y San Román.

Los Compromisos de Gestión establecidos en el Convenio están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cuanto a la meta, está referida al porcentaje de operadores orgánicos grupales y de organizaciones de productores con potencial para acceder a la certificación orgánica del departamento de Puno que han recibido asistencia técnica en producción orgánica y otros sistemas de Buenas Prácticas.

En el marco expuesto, el presente informe da cuenta del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional del Departamento de Puno a la Dirección General de Presupuesto Público, según lo establecido en la definición operacional y el instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

### III. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 1487-2017-GR PUNO/GRPPAT, de fecha 29 de setiembre de 2017, el GORE Puno, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió la documentación correspondiente al cumplimiento de Compromisos de Gestión de nivel 0, el cual fue recibida por el MEF el mismo día.

La información presentada por el GORE Puno para el proceso de verificación, corresponde a ocho de los diez criterios establecidos para el nivel 0. En el Anexo N° 1 del presente Informe, se detalla los documentos remitidos al MEF en medio físico y digital (en 1 CD).

La información presentada por el GORE Puno se ha realizado dentro del plazo establecido en la Directiva de Convenios de Apoyo Presupuestario, que es de hasta 30 días calendario posterior a la suscripción del CAP, plazo que se cumplió el 30 de setiembre.

### IV. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales 0041 “Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria” y 0121 “Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado”, establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste, en cuatro procesos críticos: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Para el primer año, se han definido criterios en los 4 procesos.

La verificación del cumplimiento de los criterios se hizo según los procedimientos establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario. A continuación se presentan los resultados de los Compromisos de Gestión correspondientes a la Definición Operacional de nivel 0 (Año 1):

#### **PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA**

La Dirección Regional de Agricultura (DRA) del GORE Puno, cuenta con información clave para el planeamiento, programación y presupuesto de los Programas Presupuestales priorizados que permite alinear las actividades a la política agraria, a la política de promoción de las exportaciones de productos ecológicos y al logro de la meta propuesta.

#### **Sub Proceso Crítico 1.1: Programación y formulación del Plan de Producción para cumplir la metas de cobertura de los Programas Presupuestales 0041 y 0121.**

<p><b>Criterio 1.1.1:</b> La DRA del GORE Puno ha implementado un Padrón nominado, autenticado y actualizado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para la certificación orgánica del departamento de Puno.</p>
---

<p><b>Definición operacional del Nivel 0:</b> La DRA del GORE Puno ha diseñado y aprobado la implementación del Padrón nominado y autenticado de Productores Orgánicos y de Operadores Orgánicos Grupales certificados y en transición de obtener la certificación, así como de Organizaciones de Productores con potencial para obtener la certificación orgánica del departamento de Puno.</p>
--

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 772-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 14 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual se aprueba el diseño y la implementación del Padrón de Productores Orgánicos.
2. Cuatro formatos del Padrón de Productores Orgánicos.

En la revisión de estos documentos se constata, que la DRA ha realizado el diseño de los formatos del Padrón considerando las siguientes categorías:

- a) Productores orgánicos
- b) Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición,
- c) Otros operadores orgánicos grupales, y
- d) Organizaciones de productores con potencial para obtener certificación orgánica

Estas categorías corresponden a las que se desagregaron en el Instructivo para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, en el que la categoría Operadores orgánicos grupales se dividió en: Organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición, y Otros operadores orgánicos grupales, por considerarse que las intervenciones en el marco del CAP se realizarán prioritariamente a las organizaciones asociativas de productores orgánicos.

En el Instructivo también se detalló las variables mínimas que debían contener los formatos de cada categoría; es así que, producto de la revisión de los formatos que se presentan en la Imagen N° 1, se verifica que el diseño cumple con las variables mínimas que se establecieron, entre las que se encuentran aquellas que permitirán el registro nominado y autenticado en cada una de las categorías.

En cuanto a la aprobación del diseño y la implementación del Padrón de Productores Orgánicos por parte del Director Regional de la Dirección Regional Agraria, mediante el Memorando N° 772-2017-GR PUNO/DRA se constata que se ha cumplido con este procedimiento.

#### **Conclusión:**

La Dirección Regional Agraria de Puno ha realizado el diseño -considerando variable para el registro nominado y autenticado- del Padrón de Productores Orgánicos, que comprende cuatro categorías: a) Productores orgánicos, b) Organizaciones de productores con certificación orgánica y/o en transición, c) Otros operadores orgánicos grupales, y d) Organizaciones de productores con potencial para obtener certificación orgánica. Asimismo, el Director Regional ha aprobado dichos formatos y la correspondiente implementación, **por lo tanto cumple con el criterio establecido para el Nivel 0 del Convenio.**





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO  
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA PUNO

**EUROECOTRADE**

**OPERADORES ORGÁNICOS GRUPALES**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado y/o Comunidad	Nombre de la Organización/Empresa	Partida Electrónica	N° RUC	Número de Afiliados		Ámbito del operador	Productos certificados	Área certificada según estatus (ha)		Área total certificada (ha)	Servicios que brinda a los asociados/afiliados	Organismo certificador
								M	F			En transición	Orgánica			



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO  
DIRECCION DE COMPETITIVIDAD AGRARIA PUNO

**EUROECOTRADE**

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON POTENCIAL PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA**

N° Orden	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado y/o Comunidad	Nombre de la Organización	Partida Electrónica	RUC	Número de Asociados		Ámbito de operación	Productos con potencial para la certificación	Área total con potencial para la certificación (ha)	Servicios que brinda a los asociados
								M	F				

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.**

GORE Puno establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.2:** La DRA del GORE Puno, tiene identificado el Cuadro de Necesidades por centro de costo ó punto de atención, principalmente de las oficinas y agencias agrarias.

**Definición operacional del Nivel 0:** La DRA del GORE Puno cuenta con un listado de bienes y servicios críticos debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, requeridos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes medios de verificación:

1. Requerimiento de bienes y servicios 2017
2. Requerimiento de bienes y servicios 2018
3. Requerimiento de bienes y servicios 2019
4. Resumen general de requerimientos 2017, 2018 y 2019 a nivel clasificador de gasto general

Para efecto de la verificación del cumplimiento del compromiso de gestión del nivel 0, se tiene como referente lo establecido en el correspondiente Instructivo, en el mismo que se indica lo siguiente:

*El medio de verificación es el listado de bienes y servicios identificados como críticos para la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, debidamente codificada conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF y ordenado por PP y producto. Las variables mínimas del listado son:*

- Descripción del insumo según Catálogo de Bienes y Servicios del MEF
- Código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia)
- Específica de gasto
- Unidad de medida
- Tipo de insumo (directo, indirecto)

Cabe precisar que el alcance del compromiso es sólo para lo que la DRA identifique como insumos críticos para las intervenciones previstas, porque se consideran indispensables para la realización de las actividades, tales como servicios de capacitación, de especialistas en Sistemas Internos de Control, de especialistas en producción orgánica, materiales de capacitación, combustible o pasajes y viáticos para las capacitaciones en el campo, entre otros.

De la revisión de los medios de verificación presentados, se observa que si bien la DRA Puno ha realizado una exhaustiva identificación de los insumos que requerirá en el período Octubre 2017- Agosto 2019, información organizada según el clasificador de gasto, más no se desagrega hasta el código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia) conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF, como se establece en el Instructivo; en consecuencia, la descripción debería de corresponder a la de los códigos de dicho Catálogo. Asimismo, tampoco se indica el tipo de insumo (directo o indirecto), ni se ordenan los insumos por Programa Presupuestal y productos priorizados.

Debe tenerse en cuenta que la utilidad de esta información es para que la DRA cuente con un estándar de requerimientos por tipo de intervención y la consecuente elaboración de la estructura de costos de cada tipo de intervención como información de base para la asignación de los recursos presupuestales según las metas que se establezcan, facilitando así la programación y ejecución de gastos.

**Conclusión:**

La DRA Puno cuenta con un listado general de bienes y servicios a nivel de Clasificador de Gasto pero no hasta el nivel del código de insumo a 12 dígitos (grupo, clase, familia)

conforme al Catálogo de Bienes y Servicios del MEF. Tampoco se ha organizado la información por PP y producto priorizado ni por tipo de insumo (directo o indirecto), **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 1.2.3:** La DRA cuenta con un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario.

**Definición operacional del Nivel 0:** La DRA ha formulado un Plan de Trabajo 2017-2018 de la promoción de producción orgánica como sustento para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 1012-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica.
2. Memorando N° 128-2017-GR PUNO/DRA/DCA/C.Cult., del 20 de setiembre de 2017, de la Directora de Competitividad Agraria al Director Regional de la DRA, mediante el cual pone en consideración el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica.
3. Plan de Trabajo 2017-2019, de la promoción de la producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales al convenio de apoyo presupuestario al PP 0041 y al PP 0121
4. Presupuesto Plan de Trabajo - Producción Orgánica
5. Matriz Plan de Trabajo 2017-2019.

De la revisión de los documentos antes detallados, se observa que la Dirección de Competitividad Agraria, como principal responsable operativa de la promoción agraria en general y de la producción orgánica en particular en la DRA, ha formulado el Plan de Trabajo de la Promoción de la Producción Orgánica, documento que ha puesto en consideración del Director Regional, quien ha procedido a la aprobación correspondiente.

En cuanto al Plan, este abarca un período mayor que el solicitado, lo que es positivo, comprendiendo desde octubre de 2017 (mes de inicio de actividades de la promoción de las actividades en el marco del CAP) hasta agosto de 2019 (que corresponde a la finalización del Convenio de Apoyo Presupuestario). Se ha desarrollado con la siguiente estructura:

- I. Antecedentes
- II. Introducción
- III. Objetivos
  - Generales
  - Específicos
- IV. Ámbito de intervención y beneficiarios
  - Beneficiarios
  - Localización del ámbito de trabajo
- V. Caracterización del Plan
  - a) Los motivos que genera la propuesta del plan de trabajo
  - b) Las características de la situación negativa que se intenta modificar
  - c) Las organizaciones como actores para resolver la situación actual
  - d) El rol del Estado para resolver la situación actual
- Priorización de necesidades
  - Lograr mayor rentabilidad con la producción de quinua orgánica
  - Desarrollo de capacidades técnico productivas en los productores de quinua para la producción orgánica
- VI. Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo
  - Monitoreo y seguimiento

- Evaluación

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (para cada actividad se detalla lo siguiente: descripción, método de ejecución, unidad de medida, cantidad, métodos de medición, forma de pago, año de ejecución)

PP 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado

3000629 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES.

5004478 Formación de redes empresariales rurales con productores orgánicos

- Capacitación en Programas Presupuestales y evaluación de indicadores, monitoreo y seguimiento
- Capacitación en la formación de Redes Empresariales al equipo técnico
- Talleres a productores líderes de organizaciones de productores
- Fortalecimiento de Productores semilleristas de Quinua Orgánica. Capacitación Productores semilleristas.
- Fortalecimiento del Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO.
- Participación en reuniones a Nivel Nacional - CONAPO
- Elaboración de la base de datos de la producción orgánica.
- Fortalecimiento de la Mesa de Trabajo del Producto Quinua.
- Conmemoración del Día Regional de la Quinua
- Conmemoración del Día Nacional de los Granos Andinos
- Participación de Productores en Feria EXPO ALIMENTARIA
- Capacitación en Metodología Escuelas de Campo a equipo técnico
- Capacitación a Productores en Producción Orgánica con la Metodología ECA
- Visita técnica a productores
- Instalación de Modulo Demostrativo Con BPA
- Día de Campo

3000675 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO GESTIÓN DE CALIDAD. BPA/BPP IMPLEMENTADOS

5004489 Certificación en Sistemas de Gestión de la Calidad. BPA, BPP y Orgánicos

- Auditoria de Tercera parte Imparcial Certificación a Organizaciones de Productores
- Capacitación producción orgánica, normatividad y SCI a equipo técnico y productores líderes.
- Capacitación sobre Normatividad Global GAB - BPAs
- Pasantías a Centros de Producción Orgánica Nacional de Productores Líderes y Equipo Técnico
- Pasantías a Centros de Producción Orgánica Internacional
- Denominación de origen
- Formación a Promotores de Campo en Producción Orgánica

PP 041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

3000065 ACTORES DE LA CADENA APLICANDO BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.

5001311 Capacitación sobre Inocuidad Agroalimentaria

- Capacitación sobre Inocuidad Agroalimentaria
- Capacitación en Buenas Prácticas de Producción e Higiene
- Capacitación sobre Biocomercio, Exportación y Trazabilidad
- Visita a productores de Supervisión para Vigilancia Sanitaria

ACCIONES CONJUNTAS

- Identificar y suplir cuadro de necesidades logísticas y de fortalecimiento de capacidades administrativas de la DRA Puno.



- Implementar el sistema SIGA en la sede de la DRA Puno.
- Reuniones de Coordinación a Nivel Nacional - MEF

Matriz de Programación de Actividades y Presupuesto ordenada por PP, Producto y Actividad. Las variables son:

- Clasificador
- Producto
- Detalle
- Unidad de Medida
- Cantidad
- Precio Unitario
- N° de veces
- Total
- Año/mes

**Imagen N° 2: Matriz de presupuesto del Plan de Trabajo de la DRA Puno para la promoción de la producción orgánica (extracto)**

CLASIFICADOR	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	N° VECEES	TOTAL
<b>5004488: ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO</b>							<b>325.442,00</b>
		<b>Capacitación Metodología Escuelas de Campo ECAs</b>	<b>Evento</b>	<b>1</b>	<b>Juliaca</b>	<b>1 SEM</b>	<b>14.760,00</b>
2.3.2.7.11.99		Servicio de capacitación	Servicio	1	5.000,00	1	5.000,00
2.3.1.1.1.1		Refrigerios	Raciones	20	5,00	5	500,00
2.3.1.1.1.1		Almuerzo	Raciones	20	10,00	5	1.000,00
2.3.1.1.1.1		Cena	Raciones	20	10,00	5	1.000,00
2.3.1.1.1.1		Desayuno	Raciones	20	10,00	5	1.000,00
2.3.2.5.1.1		Alquiler local	Servicio	1	1.000,00	1	1.000,00
2.3.2.1.2.2		Hospedaje	Servicio	20	40,00	4	3.200,00
2.3.2.2.4.4		Certificados	Servicio	20	3,00	1	60,00
2.6.3.2.1.1		Cámara fotográfica	Unidad	4	500,00	1	2.000,00
		<b>Formación e Implementación de ECAs de Organizaciones de Productores</b>	<b>Organización</b>	<b>8</b>			<b>4.080,00</b>
2.3.1.5.1.2		Libro de Actas	Unidad	1	15,00	8	120,00
2.3.2.2.4.4		Certificados para participantes calificados	Unidad	220	3,00	1	660,00
2.3.1.2.1.1		Gorros	Unidad	220	15,00	1	3.300,00
		<b>Capacitación a Productores en Producción Orgánica con la Metodología ECAs</b>	<b>Evento</b>	<b>64</b>	<b>Puno</b>		<b>115.620,00</b>
		<b>AÑO 2017</b>	<b>Evento</b>	<b>8</b>			<b>47.000,50</b>
2.3.1.1.1.1		Refrigerios productores	Ración	30	5,00	8	1.200,00
2.3.1.1.1.1		Almuerzos	Ración	30	8,00	8	1.920,00

Matriz de programación de metas del Plan de Trabajo

- Programa
- Producto
- Actividad
- Unidad de medida
- Tarea
- Unidad de medida
- Cantidad
- Año/mes

**Imagen N° 3: Matriz de programación de metas del Plan de Trabajo de la DRA Puno para la promoción de la producción orgánica (extracto)**

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	2017					
							Oct	Nov	Dic			
PP 0121 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121	3000629 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS, GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES	500447B FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS	ORGANIZACIÓN	Capacitación en Programas Presupuestales y Evaluación de Indicadores, Monitoreo y Seguimiento	Evento	1						
				Capacitación en la Formación de Redes Empresariales Rurales a Equipo Técnico	Evento	1		1				
				Constitución de Cooperativas Agrarias de Producción	Constitución	1		1				
				Fortalecimiento de Productores Sembreros de Quesos Orgánicos	Productor Fortalecido	100						
				Talleres a Productores Líderes de Organizaciones de Productores	Taller	4						
				Participación Feria EXPO Alimentaria	Feria	1						
				Consejo Regional de Productos Orgánicos - COREPO	Reunión	12	1	1	1			
				Promover reuniones de trabajo para el fortalecimiento	Reunión	12	1	1	1			
				Participación en reuniones a nivel nacional - CONAPO	Reunión	2						
				Elaboración de la base de datos de la producción orgánica	Base de datos	1		1				
				Mesa de Trabajo Producto Quesos	Reunión	23	1	1	1			
				Promover Reuniones de Trabajo para el fortalecimiento	Reunión	23	1	1	1			
				Comemoración del Día Regional de la Quesera (Fiesta de artes)	Evento	2						
				Comemoración del Día Nacional de los Quesos Andinos (Kallitxan DRA Puno)	Evento	2						
				3000675 PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE GESTION DE	500448B ASISTENCIA TECNICA A LOS PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO	PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	Capacitación Metodología Escuelas de Campo ECAe	Evento	1			
							Formación e implementación de ECAe de Organizaciones de Productores	Organización	8	4		
							Capacitación a Productores en Producción Orgánica con la Metodología ECAe	Evento	94	4	4	4
			Visita Técnica a Productores	Visita	2000	100	100					
			Instalación de Módulo Demostrativo con EPIA - 2 Ha	Módulo	1							
			Día de Campo o Demostrativo	Evento	1							

Se evalúa que el Plan de Trabajo formulado por la Dirección de Competitividad Agraria de la DRA es bastante detallado aunque perfectible, en especial en relación a la identificación y asignación de recursos a las intervenciones más efectivas para el logro de resultados a nivel de los productores orgánicos y sus organizaciones asociativas. Asimismo, se considera que el nivel de detalle permitirá sustentar la incorporación de los recursos presupuestales adicionales vinculados al cumplimiento total de los compromisos del Convenio de Apoyo Presupuestario al PP 0041 y al PP 0121.

**Conclusión:**

La DRA ha formulado y aprobado un Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica para el período octubre 2017-agosto 2019, con una descripción que permite sustentar la incorporación de los recursos presupuestales vinculados al Convenio de Apoyo Presupuestario al 0041 y al PP 0121, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**PROCESO 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos**

La DRA del GORE Puno cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA, aplicativo del MEF.

**Sub Proceso 2.1: Adquisición:**

La DRA del GORE Puno establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna para el cumplimiento de la programación de las actividades.

<p><b>Criterio 2.1.1:</b> La DRA del GORE Puno cuenta con lineamientos, directivas y/o manuales (aprobados por la instancia correspondiente) que establecen la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los productos de los PP 0041 y 0121.</p>
<p><b>Definición Operacional Nivel 0:</b> La DRA del GORE Puno ha definido los instrumentos mediante los cuales se establecerá la gestión articulada de los procedimientos de planificación, requisición y contratación para el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para el cumplimiento de la programación de los PP 0041 y 0121.</p>

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

<b>Criterio 2.1.2:</b> El presupuesto asignado en la DRA Puno a Bienes y Servicios en los PP 0041 y 0121 en el PIM, cuenta con certificación presupuestal tanto en el SIGA cómo en el SIAF por toda fuente de financiamiento.
<b>Definición Operacional Nivel 0:</b> La DRA del GORE Puno ha iniciado la implementación del SIGA.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido como medio de verificación el Oficio N° 859-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 19 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Oficina de Tecnología de la Información – OGTI del MEF, mediante el cual se solicita ser considerados en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – MEF.

Asimismo, como medio de verificación se considera el reporte de la Hoja de Ruta E-170389-2017 del sistema de Trámite Documentario del MEF, mediante el cual se registra el estado de situación del Oficio antes indicado, remitido por la DRA a la OGTI del MEF.

Si bien el Oficio remitido por la DRA a la OGTI del MEF es el primer paso para la implementación del SIGA, propiamente la operación de este sistema aún no se inicia ya que como segundo paso la DRA debe de informar respecto al cumplimiento de requisitos mínimos que debe de cumplir en relación a: hardware, software y personal asignado para la implantación del SIGA, razón por la que la OGTI, mediante oficio del 13 de octubre de 2017, ha informado a la DRA que debe remitir un oficio adjuntando los formatos de implementación del SIGA MEF, según se constata en la Hoja de Ruta del Oficio remitido por la DRA a la OGTI.

**Imagen N° 4: Reporte del Sistema de trámite documentario del MEF sobre Oficio de la DRA Puno solicitando implementación del SIGA**



8	7	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION	LUIS ALBERTO LUCANO LARA	04/10/2017 17:14	13/10/2017 16:11	DERIVADO	* CONOCIMIENTO	7
9	8	OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION Documento Original	AGUSTIN ROBLES CRUZ	13/10/2017 16:11	13/10/2017 16:26	FINALIZADO	* ACCIÓN NECESARIA	0

ATENDIDO : EL DÍA 13 DE OCTUBRE SE INFORMO A LA ENTIDAD QUE DEBE REMITIR UN OFICIO ADJUNTANDO LOS FORMATOS DE IMPLEMENTACION SIGA MEF  
ATENDIDO:  
ATENDIDO:

### Conclusión:

La DRA ha iniciado el proceso para la implementación del SIGA ante la OGTI del MEF, pero este sistema aún no se está implementando, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

## PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### **Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.**

La DRA del GORE Puno ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos de los PP 0041 y 0121.

**Criterio 3.1.1:** La DRA del GORE Puno desarrolla (diseña e implementa) un programa de fortalecimiento de capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requerimientos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados nacional e internacional, involucrando a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Puno cuenta con un Programa de Fortalecimiento de Capacidades de su equipo técnico en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, con especial referencia a la producción orgánica, las Buenas Prácticas Agrícolas y los requisitos de calidad, sanidad e inocuidad de los mercados, dirigido al equipo técnico de la DRA incluidas las Agencias y Oficinas Agrarias, así como a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes medios de verificación:

1. Memorando N° 1011-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico.
2. Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico del GORE PUNO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

Asimismo, se ha considerado como medio de verificación el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica, presentado por el GORE Puno para el Criterio 1.2.3.

De la revisión del memorando antes detallado, se observa que el Director Regional de la DRA ha aprobado el Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico. El Programa formulado y aprobado tiene los siguientes contenidos:

- I. Resumen
- II. Justificación
- III. Alcance del programa
- IV. Objetivos
  - Objetivo general
- V. Periodo de ejecución
- VI. Estrategias
- VII. Acciones

En la justificación del Programa, se considera que su ejecución generará capacidades al equipo técnico vinculado a la promoción de la producción orgánica para:

- Fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los productores.
- Fortalecer la capacidad de los productores en la producción orgánica.
- Sensibilizar a los productores sobre producción inocua.
- Aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), con la metodología de Escuelas de Campo (ECA).
- Los productores identificarán nichos de mercado.

En cuanto a los participantes, se considera a los siguientes:

- Equipo técnico: profesionales y técnicos de la DRA PUNO.
- Organizaciones de productores: Productores Líderes acreditados.
- Profesionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GORE PUNO.
- Profesionales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GORE Puno.

El Programa comprende 11 actividades, que son las siguientes:

- Capacitación en Programas Presupuestales y Evaluación de Indicadores, Monitoreo y Seguimiento.
- Módulo de capacitación de 08 horas lectivas sobre Programa Presupuestal 0121: Capacitación en la Formación de Redes Empresariales Rurales.
- Módulo de capacitación de 40 horas lectivas sobre Metodologías Escuelas de Campo – ECA.
- Módulo de capacitación de 24 horas lectivas sobre Producción orgánica, normatividad y SCI, al equipo técnico, en la ciudad de Lima.
- Módulo de capacitación de 12 horas lectivas sobre Producción orgánica, normatividad y SCI, al equipo técnico, a realizarse en la ciudad de Puno.
- Módulo de capacitación de 16 horas lectivas sobre Normatividad GLOBAL GAP. BPA.
- Pasantías a Centros de Producción Orgánica Nacional de Productores Líderes y Equipo Técnico.
- Pasantías a Centros de Producción Orgánica Internacional.
- Módulo de capacitación de 24 horas lectivas Inocuidad agroalimentaria.
- Capacitación en Buenas Prácticas de Producción e Higiene.
- Módulo de capacitación de 16 horas lectivas sobre Biocomercio, Exportación y Trazabilidad.

En la matriz que se visualiza en la Imagen N° 5, para cada una de las actividades, se ha definido los siguientes aspectos:

- PP y Producto que engloba el servicio
- Meta
- Servicio
- Resultado específico esperado.
- Herramienta de medición.
- Estándar
- Beneficiarios

**Imagen N° 5: Matriz del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico (extracto)**

Nro.	DESCRIPCIÓN	PP y PRODUCTO QUE ENGLOBA EL SERVICIO	META	SERVICIO	RESULTADO ESPECÍFICO ESPERADO	HERRAMIENTA DE MEDICIÓN	ESTÁNDAR	BENEFICIARIOS
1	Capacitación en Programas Presupuestales y Evaluación de Indicadores, Monitoreo y Seguimiento	PP 0121 / CP 300029	Capacitar a 30 profesionales del equipo técnico DRA Puno del GORE, Gerencia de Desarrollo económico y Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	MINAGRI	30 profesionales capacitados, sobre el Programa Presupuestales	Certificado de capacitación	Programas presupuestales	Equipo técnico de la DRA del GORE Puno, Gerencia de Desarrollo económico, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2	Módulo de capacitación de 08 horas lectivas sobre Programa Presupuestal 0121: Capacitación en la Formación de Redes Empresariales Rurales	PP 0121 / CP 300029	Capacitar a 40 profesionales del equipo técnico DRA Puno del GORE, Gerencia de Desarrollo económico y Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.	Consultora externa	40 profesionales capacitados, sobre el Programa Presupuestal 0121.	Certificado de capacitación	Programas presupuestales	Equipo técnico de la DRA del GORE Puno, Gerencia de Desarrollo económico, Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Si bien la matriz no incluye el presupuesto asignado para cada actividad, en el Plan de Trabajo de la Promoción de la producción orgánica (ver Criterio 1.2.3) se constata que la DRA ha determinado el costeo y presupuesto requerido para cada una de las actividades, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

**Imagen N° 6: Ejemplo de presupuesto de las actividades del Programa de fortalecimiento de capacidades del equipo técnico**

CLASIFICADOR	PRODUCTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	N° VECES	TOTAL
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO</b>							<b>976.996,00</b>
<b>3000629: PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS, GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES</b>							<b>118.295,00</b>
<b>5004478: FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS</b>							<b>118.295,00</b>
		Capacitación en Programas Presupuestales y Evaluación de Indicadores, Monitoreo y Seguimiento	Evento	1			2.160,00
2.3.2.1.2.1		Pasajes (Minagri)	pasajes	1	900,00	1	900,00
2.3.2.1.2.2		Viajeros (Minagri)	viajero	3	240,00	1	720,00
2.3.1.1.1.1		Refrigerios	Raciones	30	5,00	1	150,00
2.3.1.1.1.1		Almuerzo	Raciones	30	10,00	1	300,00
2.3.2.2.4.4		Certificados	Servicio	30	3,00	1	90,00
		Capacitación en la Formación de Redes Empresariales Rurales a Equipo Técnico	Evento	1	Puno	1 DIA	4.560,00
2.3.2.1.2.1		Pasajes (Minagri)	pasajes	2	900,00	1	1.800,00
2.3.2.1.2.2		Viajeros (Minagri)	viajero	3	240,00	2	1.440,00
2.3.1.1.1.1		Refrigerios	Raciones	40	5,00	2	400,00
2.3.1.1.1.1		Almuerzo	Raciones	40	10,00	2	800,00
2.3.2.2.4.4		Certificados	Servicio	40	3,00	1	120,00

### Conclusión:

La DRA del GORE Puno ha formulado y aprobado un Programa de Fortalecimiento de Capacidades dirigido a su equipo técnico, a los profesionales y técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a productores líderes, considerando temas tanto de gestión de los Programas Presupuestales como aspectos técnico vinculados a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, tales como: redes empresariales, metodología de escuelas de campo, producción orgánica, Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), inocuidad agroalimentaria,

Biocomercio, exportación y trazabilidad, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Criterio 3.1.2:** La DRA del GORE Puno ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos realizando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121, en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con los modelos operacionales considerados en los Anexos N°2 de dichos PP.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Puno ha definido los roles, responsabilidades y procedimientos identificando las adecuaciones organizacionales e instrumentales necesarias para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados de los PP 0041 y 0121 en concordancia con las funciones transferidas en el proceso de descentralización y con el modelo operacional considerado en el Anexo N°2 de dichos PP para el año 2017.

Para la verificación del cumplimiento del presente criterio, el GORE Puno no ha remitido información.

**Conclusión:**

El Gobierno Regional de Puno no ha presentado los medios de verificación correspondientes, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, coordinación, colaboración.**

La DRA del GORE Puno establece procedimientos/mecanismos precisos de concertación con los productores agrarios y de articulación con otras dependencias del GORE Puno y otras entidades.

**Criterio 3.2.1:** La DRA del GORE Puno ha fortalecido la gestión del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO Puno.

**Definición Operacional Nivel 0:** La DRA del GORE Puno cuenta con un Plan de Acción del año 2017 para el fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica – COREPO y de la Mesa Técnica de la Quinua de Puno, formulado de manera coordinada con los integrantes de estos espacios de concertación.

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes medios de verificación:

1. Plan de acción del fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica (COREPO) y de la Mesa de trabajo producto quinua Puno; 2017-2018.
2. Acta de Reunión Extraordinaria de la Mesa de trabajo producto quinua Puno, efectuada el 6 de setiembre de 2017
3. Acta de Reunión Ordinaria de la Mesa de trabajo producto quinua Puno, efectuada el 28 de setiembre de 2017.
4. Acta de la reunión del Consejo Regional de Producción Orgánica (COREPO), efectuada el 12 de setiembre de 2017

Asimismo, se ha considerado como medio de verificación el Plan de Trabajo de la promoción de producción orgánica, presentado por el GORE Puno para el Criterio 1.2.3.

De la revisión del Plan de Acción, se observa que este abarca un período mayor que el solicitado, lo que es positivo, comprendiendo desde setiembre de 2017 hasta setiembre de 2019. Se ha desarrollado con la siguiente estructura

- I. Presentación.
- II. Datos generales.
- III. Agentes involucrados.
- IV. Documentos de gestión.







## **PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **Sub Proceso Crítico 4.2: Análisis de datos.**

La DRA del GORE Puno genera y analiza periódicamente indicadores claves de acuerdo a un modelo analítico adoptado.

<b>Criterio 4.2.2:</b> La DRA del GORE Puno cuenta con una base de datos de los operadores orgánicos grupales de las provincias priorizadas, que registra la implementación de sistemas de gestión de la calidad, especialmente el referido a la producción orgánica.
---

<b>Definición Operacional Nivel 0:</b> La DRA del GORE Puno cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos de las provincias priorizadas, especialmente el sistema de producción orgánica.
--

El medio de verificación presentado por el GORE Puno es un documento titulado "Evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores beneficiarios - Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI"

En la correspondiente revisión, se observa que se refiere al diseño de la metodología para evaluar los Sistemas Internos de Control de los operadores orgánicos grupales, más no es propiamente la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos.

#### **Conclusión:**

La DRA del GORE Puno ha formulado una metodología para la evaluación del Sistema Interno de Control de las organizaciones de productores orgánicos, más no ha presentado información que permita verificar que cuenta con la evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores orgánicos, **por lo que no cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

### **Sub Proceso Crítico 4.3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

La DRA del GORE Puno genera y publica periódicamente información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 y a la gestión de dichos PP.

<b>Criterio 4.3.1:</b> DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, los correspondientes Informes de Verificación del MEF y reportes amigables para la diseminación de la información al público en general.
---

<b>Definición Operacional Nivel 0:</b> La DRA del GORE Puno publica en el portal web del Gobierno Regional y de la DRA el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito.
---

Para el presente criterio, el GORE Puno ha remitido los siguientes documentos:

1. Memorando N° 981-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 18 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la responsable de Transparencia de esta Dirección, mediante el cual se dispone la publicación del CAP en el Portal web de la DRA.
2. Oficio N° 864-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 19 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA al Gobernador Regional, solicitando la publicación del Convenio en el portal web de GORE Puno.
3. Imagen del portal web de la DRA Puno.

Conforme se estableció en el Instructivo de verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 0, los medios de verificación son propiamente los portales web del GORE Puno y de la DRA Puno, que son los siguientes:

- Portal web del GORE Puno [www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)
- Portal web de la DRA Puno [www.agropuno.gob.pe](http://www.agropuno.gob.pe)

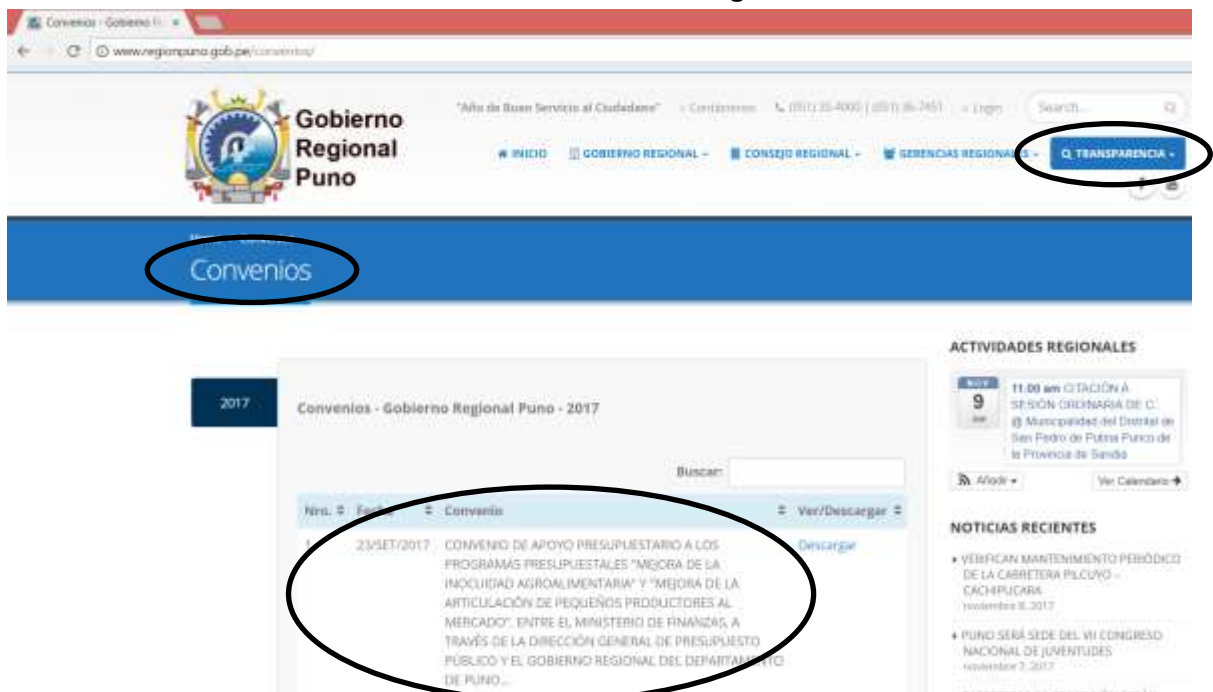
En el portal del GORE, se constata que se puede acceder al Convenio de Apoyo Presupuestario, a través del módulo de Transparencia, en el que se publican los convenios, siguiendo la ruta <http://www.regionpuno.gob.pe/convenios/> (ver Imagen N° 10). El acceso directo se puede realizar a través del siguiente enlace:

[http://www.regionpuno.gob.pe/descargas/convenios/2017/Convenio\\_Apoyo\\_ECOTRADE\\_P\\_P\\_0041\\_0121.pdf](http://www.regionpuno.gob.pe/descargas/convenios/2017/Convenio_Apoyo_ECOTRADE_P_P_0041_0121.pdf)

En el portal de la DRA se constata que en el *Home page* se considera una ventana para acceder al Convenio. El acceso directo se puede realizar a través del siguiente enlace:

[http://www.agropuno.gob.pe/sites/default/files/documentos/Convenio/Convenio\\_Apoyo\\_PP\\_0041\\_0121.pdf](http://www.agropuno.gob.pe/sites/default/files/documentos/Convenio/Convenio_Apoyo_PP_0041_0121.pdf) (ver Imagen N° 11).

**Imagen N° 10: Pantalla de la publicación del Convenio de Apoyo Presupuestario en el Portal web del Gobierno Regional de Puno**



**Imagen N° 11: Pantalla de la publicación del Convenio de Apoyo Presupuestario en el Portal web de la Dirección Regional Agraria de Puno**



**Conclusión:**

La DRA del GORE Puno publica el Convenio de Apoyo Presupuestario a los PP 0041 y 0121 suscrito, tanto en su portal web como en el del Gobierno Regional, **por lo que cumple el criterio establecido para el nivel 0.**

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**CONCLUSIONES**

1. Como resultado del Primer Informe de Verificación de Nivel 0, de los 10 criterios evaluados, el Gobierno Regional de Puno ha cumplido con cinco (5). El resultado para cada uno de los procesos es el siguiente:
  - En el Proceso 1: Programación Operativa, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
  - En el Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, no se ha cumplido con ninguno de los dos (2) criterios.
  - En el Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos, se ha cumplido con dos (2) de los tres (3) criterios.
  - En el Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación, se ha cumplido con uno (1) de los 2 criterios.
2. De acuerdo a lo establecido en el Convenio y a los resultados de la verificación del cumplimiento de Compromisos de Gestión del nivel 0, se transferirá S/. 300 000,00, que corresponde al 60% del Tramo fijo (S/.500 000.00). El 40% restante será transferido una

vez que el Gobierno Regional de Puno subsane todas las observaciones dentro del plazo de 5 meses que se contabilizan a partir de la recepción del Oficio de la DGPP remitiendo el presente Informe.

## **RECOMENDACIONES**

A fin de mejorar la gestión de los Programa Presupuestal 0041 y 0121 y el cumplimiento de los compromisos de gestión establecidos en el Convenio de Apoyo Presupuestario, se recomienda al Gobierno Regional de Puno lo siguiente:

1. Socializar en el equipo Técnico de la DRA Puno el resultado de la primera verificación de los Compromisos de Gestión de nivel 0 del CAP y establecer pautas para el cumplimiento de los criterios no cumplidos, así como el mantenimiento de los criterios cumplidos.
2. Coordinar con el SENASA y el MINAGRI la implementación de los PP 0041 y 0121 respectivamente, así como la ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades del Equipo Técnico del GORE.
3. Publicar en los portales web del Gobierno Regional de Puno y de la DRA el presente Informe de Verificación, acorde a lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio de Apoyo Presupuestario suscrito.
4. Tener en cuenta, para la presentación de la información al MEF, las pautas establecidas en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01, en el Convenio de Apoyo Presupuestario (Anexo II Disposiciones administrativas del Convenio) y en el Instructivo de verificación de los compromisos de gestión.

## ANEXO N° 1

### VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

#### a) Información remitida en medio impreso por el GORE Puno al MEF para la verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del nivel 0:

##### Criterio 1.1.1

1. Memorando N° 772-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 14 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual se aprueba el diseño y la implementación del Padrón de Producción Orgánica.
2. Formatos del Padrón de Producción Orgánica:
  - Padrón de productores orgánicos
  - Organizaciones de productores con certificación orgánica y en transición
  - Otros operadores orgánicos grupales
  - Organizaciones de productores con potencial para obtener la certificación orgánica

##### Criterio 1.2.2

1. Requerimiento de bienes y servicios 2017
2. Requerimiento de bienes y servicios 2018
3. Requerimiento de bienes y servicios 2019
4. Resumen general de requerimientos 2017, 2018 y 2019 a nivel clasificador de gasto general

##### Criterio 1.2.3

1. Memorando N° 1012-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica.
2. Memorando N° 128-2017-GR PUNO/DRA/DCA/C.Cult., de fecha 20 de setiembre de 2017, de la Directora de Competitividad Agraria al Director Regional de la DRA, mediante el cual pone en consideración el Plan de Trabajo de la promoción de la producción orgánica.
3. Plan de Trabajo 2017-2019, de la promoción de la producción orgánica para la incorporación de los recursos presupuestales adicionales al convenio de apoyo presupuestario al PP 0041 y al PP 0121
4. Presupuesto Plan de Trabajo - Producción Orgánica
5. Matriz Plan de Trabajo 2017-2019.

##### Criterio 2.1.2

Oficio N° 859-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 19 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Oficina de Tecnología de la Información – OGTI del MEF, mediante el cual se solicita ser considerados en la implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – MEF.

##### Criterio 3.1.1

1. Memorando N° 1011-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 29 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la Directora de Competitividad Agraria, mediante el cual aprueba el Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico.
2. Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Equipo Técnico del GORE PUNO en áreas temáticas vinculadas a los productos priorizados de los PP 0041 y 0121.

##### Criterio 3.2.1

1. Plan de acción del fortalecimiento del Consejo Regional de Producción Orgánica (COREPO) y de la Mesa de trabajo producto quinua Puno; 2017-2018.
2. Acta de Reunión Extraordinaria de la Mesa de trabajo producto quinua Puno, efectuada el 6 de setiembre de 2017

3. Acta de Reunión Ordinaria de la Mesa de trabajo producto quinua Puno, efectuada el 28 de setiembre de 2017.
4. Acta de la reunión del Consejo Regional de Producción Orgánica (COREPO), efectuada el 12 de setiembre de 2017









#### **Criterio 4.2.2**

1. Evaluación basal de la implementación de sistemas de gestión de calidad en las organizaciones de productores beneficiarios
2. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

#### **Criterio 4.3.1**

1. Memorando N° 981-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 18 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA a la responsable de Transparencia de esta Dirección, mediante el cual se dispone la publicación del CAP en el Portal web de la DRA.
2. Oficio N° 864-2017-GR PUNO/DRA, de fecha 19 de setiembre de 2017, del Director Regional de la DRA al Gobernador Regional, solicitando la publicación del Convenio en el portal web de GORE Puno.

#### **b) Carpeta y archivos remitidas por el GORE Puno en un CD**

 DOCUM. COVENIO EUROECOTRADE DRA ...	28/09/2017 13:54	Carpeta de archivos
 Criterio 1.1.1 Formato Padron Productores Organicos	28/09/2017 12:04	Microsoft Excel Wor...
 Criterio 1.2.3. Plan Trabajo Promocion Organica	28/09/2017 11:19	Microsoft Word Doc...
 Criterio 1.2.3. Presupuesto ECO TRADE.xlsx ADMINISTRACION FINAL	28/09/2017 11:38	Microsoft Excel 97-2...
 Criterio 3.1.1 Programa de capacitacion Equipo Tecnico	28/09/2017 11:43	Microsoft Excel Wor...
 Criterio 3.1.1 Programa de Fortalecimiento de Capacidades GORE-PUNO	28/09/2017 11:41	Microsoft Word Doc...
 Criterio 3.2.1. Plan de Accion- COREPO y Mesa de Quinua.	27/09/2017 12:35	Microsoft Word Doc...
 Criterio 4.2.2. Evaluacion del Sistema Control Interno	28/09/2017 11:51	Microsoft Word Doc...

#### **c) Otros medios de verificación**

Hoja de Ruta E-170389-2017 del sistema de Trámite Documentario del MEF, mediante el cual se registra el estado de situación del Oficio antes indicado, remitido por la DRA a la OGTI del MEF.